

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24051 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 000237/2011 voluntario, de la deudora concursada PLIEGO DIGITAL, S.L., con cif n.º B-96986955, con domicilio en la polígono 16 núcleo: 34, Naquera en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cuatro de junio de dos mil quince por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034792-1